

AVISO DE PRIVACIDAD

En observancia del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona podrá acceder a la información generada, obtenida, transformada, creada, administrada o en poder del sujeto obligado, salvo los casos previstos en el inciso A, fracción II del citado numeral, relacionados con la vida privada y los datos personales, serán protegidos en los términos y con las excepciones que fije la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, sin que la restricción vulnere el ejercicio del derecho humano de acceso a la información.

En esa lógica, la declaración de situación patrimonial y de intereses se publicará en versión pública en el portal de transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por tratarse de información confidencial protegida por el derecho fundamental a la privacidad contemplado en los numerales, 3 fracciones XIII, XXV y XXXIV y 76 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Versión pública que podrá omitirse, cuando el titular de los derechos de la información manifieste su voluntad, de que sea publicada su declaración de manera completa.